

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2023 – 00191 00

Por reunir los requisitos legales, SE ADMITE la presente prueba anticipada de INTERROGATORIO DE PARTE, solicitada por **COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA**, con citación y audiencia del Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la sociedad **DISTRIBUCIONES HYL S.A.S.**, por tanto, el Juzgado.

DISPONE:

1.- SEÑÁLASE la hora de las 9:30 am del día 26 del mes de octubre del año 2023, a fin de que el Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la sociedad **DISTRIBUCIONES HYL S.A.S.**, comparezca al Despacho a absolver el interrogatorio de parte, que le será formulado por el apoderado del interesado en esta prueba anticipada.

Notifíquese este auto personalmente, en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva.

Se reconoce personería para actuar a JUAN FELIPE ROLDAN PARDO como apoderado de la convocante COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA, conforme al poder aportado y para sus fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 30 de mayo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **670f3451be72ed14a99a1a36724d5b720dd07c1fdf53ce49122bb7679be1b6d6**

Documento generado en 29/05/2023 07:40:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>